



## Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

## Aprobación Definitiva Modificación de Crédito 3/2024/02 SC

Aprobación Definitiva Modificación de Crédito 3/2024/02 SC

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 3/2024/02 SC, financiado con cargo a RTGG, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	SUPLEMENTO DE CREDITO
912 23300	ASISTENCIA A SESIONES	9.000 €
920 20301	RENTING MAQUINARIA MUNICIPAL	18.500 €
920 20601	SUSCRIPCION PLATAFORMA NOMINAS	1.000 €
920 21201	MANTENIMIENTO ALARMAS, ASCENSORES Y EXTINTORES	10.000 €
920 22200	TELEFONÍA Y COMUNICACION	4.000 €
920 22400	SEGUROS	23.000 €
920 22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	3.000 €
920 22706	CONTRATOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SERV GENERALES	10.000 €
011 91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	27.000 €
332 62200	NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL	30.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>135.500 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al RTGG, en los siguientes términos:

### Suplemento en Concepto de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION		CUANTIA
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	<b>TOTAL</b>	<b>135.500 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 7 de octubre de 2024  
Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno